ESTADO No. 142

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 03 de noviembre de 2022**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO CONCESIÓN	OG2-10071	MANUEL FORTUNATO CHARRIS, KETTY QUASTH SANCHEZ	02-11-2022	820	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. OG2-10071 se realizan las siguientes, aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero: APROBACIONES: APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de exploración allegado por el titular, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($ 4.517.844). De conformidad al concepto técnico PARCAR No. 566 del 1 de noviembre del 2022. APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje allegado por el titular, por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS. ($ 5.492.521); De conformidad al concepto técnico PARCAR No. 566 del 1 de noviembre del 2022. REQUERIMIENTOS: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión, de conformidad con lo

						establecido en el art. 115 Ley 685 del 2001, la presentación de: La Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No. 85-43-101003755, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 21 de septiembre de 2022 hasta el 21 de septiembre de 2023, con valor asegurado de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($341.892.480) debidamente firmada por el tomador. De conformidad con lo establecido en el concepto técnico PARCAR No. 566 del 1 de noviembre del 2022, para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa, según lo establecido en el Art, 287 de la ley 685 del 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al titular del contrato de concesión, que el valor a pagar por concepto de canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 4.962.150), más los intereses causados hasta el momento efectivo del pago.; de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 566 del 1 de noviembre del 2022. RECORDAR al titular del contrato de concesión, que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputarán primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil. INFORMAR al titular del contrato de concesión, que el Formato Básico Minero anual 2019, presentado el 30 de julio del 2020, a través de la plataforma ANNA Minería mediante número de radicado: 2891-0 y evento 128826, será objeto de evaluación en la misma plataforma; de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 566 del 1 de noviembre del 2022. INFORMAR al titular del contrato de concesión, que el Formato Básico Minero anual 2020, presentado el 05 de abril del 2021, a través de la plataforma ANNA Minería mediante número de radicado: 24129– 0 y evento 219851, será objeto de evaluación en la misma plataforma; de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 566 del 1 de noviembre del 2022.

						INFORMAR al titular del contrato de concesión, que el Formato Básico Minero anual 2021, presentado el 12 de octubre de 2022, a través de la plataforma ANNA Minería mediante número de radicado: 59754-0 y evento 385228, será objeto de evaluación en la misma plataforma; de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 566 del 1 de noviembre del 2022. INFORMAR, al titular del contrato de concesión, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero, fue emitido el Concepto Técnico PARCAR No. 566 del 1 de noviembre del 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
2.	CONTRATO CONCESIÓN	OG2-08226	ARCENIO GELVEZ GARCIA	02-11-2022	821	Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-08226, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al titular del contrato de concesión de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 al título, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo allegue: -Pago del canon superficiario del primer (I) año de la etapa de exploración por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($38.178.990), más los intereses que se generen a la fecha efectiva del pago De conformidad al concepto técnico No. 567 del 2 de noviembre del 2022, el cual debe ser cancelado a través de la página web www.anm.gov.co ingresando al link de trámites en línea pago de canon. Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones

						Económicas, para lo de su competencia. La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización. Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas, para que presente póliza minero ambiental, de conformidad al concepto técnico No. 567 del 2 de noviembre del 2022, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar al titular del contrato de concesión OG2-08226 que durante los Diez (10) primeros días del mes de febrero de 2023, debe presentar el Formato Básico Minero - FBM Anual correspondiente al Año 2022 a través de la plataforma AnnA Minería, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 567 del 2 de noviembre del 2022. Remitir al Grupo de Cobro Coactivo solicitud allegada mediante radicado No. 20221002131192 del 26 de octubre de 2022, (acuerdo de pago) del canon superficiario del primer año de exploración para pagarlo en un plazo de un (1) año, a través de cuatro (4) cuotas trimestrales y abono del 15% de cuota inicial del total de la deuda, por ser un tema de su competencia. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 567 del 2 de noviembre del 2022 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

3.	CONTRATO CONCESIÓN	PK4-08211	ULTRACEM S.A.S.	02-11-2022	822	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. PK4-08211, se realizan las siguientes, recomendaciones al titular minero: APROBAR el pago del canon superficiario del primer (I) año de la etapa de exploración por valor total de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESO ($8.324.161), de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 561 del 28 de octubre del 2022 APROBAR la póliza minero ambiental No. Ambiental No. 8543101003731 expedida por Seguros del Estado S.A.S, con vigencia hasta el 15 de julio del 2023, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 561 del 28 de octubre del 2022 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al titular del contrato de concesión que durante los Diez (10) primeros días del mes de febrero de 2023, debe presentar el Formato Básico Minero - FBM Anual correspondiente al Año 2022 a través de la plataforma AnnA Minería, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 561 del 28 de octubre del 2022 INFORMAR al titular minero, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Tecnico No. 561 del 28 de octubre del 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso
4.	CONTRATO CONCESIÓN	IKT-14371	CONCRETOS ARGOS S.A.S	02-11-2022	823	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. IKT-14371 se realizan las siguientes, aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

						INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión, que con respecto a la solicitud de renuncia impetrada mediante escrito de radicado No. 20221002067922 en estos momentos la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se encuentra adelantando el estudio jurídico pertinente, una vez culmine nos estaremos pronunciando a través del acto administrativo a que haya lugar. INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión, que el Formato Básico Minero Anual 2021, presentado el 04 de septiembre del 2021 a través de la plataforma ANNA Minería mediante número de radicado: 4136-0, será objeto de evaluación en la misma plataforma; de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 563 del 28 de octubre del 2022. INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión, que el Formato Básico Minero anual 2020 presentado el 08 de febrero del 2021 a través de la plataforma ANNA Minería mediante número de radicado: 20030, será objeto de evaluación en la misma plataforma; de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 563 del 28 de octubre del 2022. INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión, que el Formato Básico Minero anual 2021 presentado el 09 de febrero del 2022 a través de la plataforma ANNA Minería mediante número de radicado: 42398-0, será objeto de evaluación en la misma plataforma; de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 563 del 28 de octubre del 2022. INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión, que la Póliza de cumplimiento minero ambiental N° 1310220–8, expedida por Seguros del Estado S.A., con una vigencia desde el 20 de mayo de 2021 hasta el 25 de mayo del 2022, con valor asegurado de tres millones sesenta y siete mil novecientos veintidós pesos m/cte. ($ 3.067.922,0), la cual fue allegada a través de la Plataforma ANNA Minería mediante número de radicado: 26390-0 y Número de evento: 232783, será objeto de evaluación en la misma plataforma; de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 563 del 28 de octubre del 2022. INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión, que la Póliza de cumplimiento minero ambiental Nº 1310220–8, expedida por Seguros Generales SURA., con una vigencia desde el 05 de mayo de 2022 hasta el 25 de mayo de 2023, con valor asegurado de Tres millones sesenta y siete mil novecientos veintidós pesos m/cte. ($ 3.067.922,00), la cual fue allegada a través de la Plataforma ANNA Minería mediante número de radicado: 50619-0 y Número de evento: 348587,

						será objeto de evaluación en la misma plataforma; de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 563 del 28 de octubre del 2022. INFORMAR, a la sociedad titular del contrato de concesión, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero, fue emitido el Concepto Técnico PARCAR No. 563 del 28 de octubre del 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 03 de noviembre de 2022**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia G

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA